

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO



Resolución N° MEF-RES-2025-2308

Panamá, 12 de agosto de 2025

“Por la cual el Ministerio de Economía y Finanzas asigna en Uso y Administración a favor del Ministerio de Educación, un (1) globo de terreno ocupado por el Centro Educativo Básico General Juan B. Sosa, el Folio Real No. 30645, Código de Ubicación 8709, ubicado en el Corregimiento de Parque Lefevre, Distrito y Provincia de Panamá”

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud los artículos 1 y 2 de la Ley 97 de 1998, se crea el Ministerio de Economía y Finanzas como resultado de la fusión entre el Ministerio de Hacienda y Tesoro y el de Planificación y Política Económica; otorgándole en materia de administración pública, la función de administrar, conservar y vigilar todos los bienes que pertenecen a la República, con excepción de aquellos bienes cuya administración esté atribuida expresamente a otros ministerios o a entidades del sector descentralizados,

Que, de conformidad con el contenido de los artículos 8 y 12 del código Fiscal, le corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas la administración de los bienes nacionales, examinar la existencia de dichos bienes y cerciorarse de ellos donde quiera que estos se encuentren, así como del uso de los mismos y del cuidado que sobre ellos ejerzan los funcionarios, empleados o agentes del Estado que lo administran;

Que, a través del Decreto Ejecutivo No.34 de 3 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 478 de 11 de noviembre de 2011, se crea la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, como unidad adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con la responsabilidad de registro, conservación, administración, evaluación y control de todos los bienes del Estado;

Que, en atención a Nota DM-0317-2023-UT-17 de 14 de febrero de 2023, el Ministerio de Educación, solicitó al Director de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas que asigne en Uso y Administración el Folio Real N° 30645, Código de ubicación 8709 localizada en el corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, propiedad de la Nación, lugar donde se encuentra operando el Centro Educativo Básico General Juan B. Sosa.

Que, una vez recibida la petición que nos ocupa, se procedió a solicitar, al Departamento de Avalúos de inmuebles de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, como a la Contraloría General de la República, la Inspección y avalúo de la Finca con Folio Real N°30645, Código de Ubicación 8709

Que, la Contraloría General de la República, mediante Nota No. 1899-23-ING-AVAL de 7 de julio de 2023, emitió su informe de avalúo en el que se le asigna al globo de terreno, con una cabida superficialia de OHAS+4,959.99M², un valor de un millón cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos noventa y siete balboas (B/. 1,487,997.00)

Que, el Departamento de Avalúos de inmuebles de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, mediante Memorando MEF-2023-37329 de 5 de julio de 2023, emitió informe de Avalúo en el que se asigna al globo de terreno con una cabida superficialia de OHAS+4,959.99m², y un valor de un millón





cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y siete balboas con 12/100 (B/. 1,428.477.12)

Que, al sumar los valores asignados por el Departamento de Avalúos de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Dirección de Ingeniería de la Contraloría General de la República, y dividirlos entre dos, se obtuvo el siguiente Valor Promedio: para el globo de terreno con una cabida superficiaria de 0HAS+4,959.992, de un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y siete balboas con 06/100 (B/. 1,458.237.06)

Que, en virtud de lo anterior, el suscrito Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Asignar a favor del Ministerio de Educación, el Uso y Administración el globo de terreno con una superficie de 0has+4959.99DM², segregado del Folio Real N°30645, Código de Ubicación 8709, sección de la propiedad del Registro Público, provincia de Panamá, propiedad de La Nación, ubicado, corregimiento de Parque Lefevre Distrito de Panamá, de conformidad al plano N°87-37541 de 9 de agosto de 1979, Provincia de Panamá con un valor promedio de un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y siete balboas con seis centésimos (B/.1,458.237.06), ocupado por el Centro Educativo Básico General Juan B. Sosa.

SEGUNDO: Advertir al Ministerio de Educación, que la Finca cuyo Folio Real N° 30645, Código de Ubicación 8709, será utilizado exclusivamente para el uso del Centro Educativo Básico General Juna B. Sosa. En caso de incumplimiento de la condición anterior en cuanto a sus fines, el uso y administración, aquí asignado, será revocado de pleno derecho.

TERCERO: Remitir copia autenticada de esta Resolución al Registro Público de Panamá, para que se anote la marginal, a la Contraloría General de la República y a los Departamentos de Auditoría Patrimonial y de Registro y Control de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas, para el debido registro.

CUARTO: Esta Resolución entrara a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de Panamá, Artículos 8, 12 y 28 del Código Fiscal de la República de Panamá, Ley 97 de 21 de diciembre de 1998; Decreto Ejecutivo No. 34 de 3 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 478 de 11 de noviembre de 2011 y la Resolución No.047 de 18 de abril de 2007.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

Felipe E. Chapman
Ministro

Fausto B. Fernández De León
Viceministro de Finanzas
FECH/FBFDL/RAMR/elo/mg



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL**

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL

Panamá, 27 de Enero de 20 26

LA SECRETARÍA GENERAL